



BUENOS AIRES, 10 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 3054/2014 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley N° 26.221 y su Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, la Resolución APLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.PLA N° 44 de fecha 8 de octubre de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Privada para la provisión en comodato y mantenimiento de DOS (2) equipos de fotocopiado, nuevos sin uso, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, con el fin de obtener fotocopias e impresiones para las dependencias de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), ubicadas en el edificio de la Av. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período.

Que dicho llamado fue autorizado en función a la necesidad de efectuar una nueva contratación para el mencionado servicio, debido a que con fecha 2 de junio de 2014 mediante Resolución A.PLA N° 16, se rescindió la Orden de Contratación N° 13 de fecha 30 de octubre de 2013, que fuera adjudicada a la firma ECADAT SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a los efectos de llevar a cabo una nueva contratación de dicho servicio, procedió a invitar a CINCO (5) empresas del rubro, de las cuales DOS (2) presentaron oferta.





Que la Comisión de Preadjudicaciones se pronunció respecto de las ofertas presentadas, declarando inválida a la oferta de la firma TN GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, y propone preadjudicar a la firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que oferta por el servicio un valor mensual de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, lo que anualizado representa la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por el plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual período, por ser la oferta económicamente más conveniente.

Que con fecha 21 de enero de 2015, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dispuso la publicación de la mencionada preadjudicación según lo dispuesto en el Artículo N° 18 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución A.PLA. N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011.

Que transcurridos los plazos previstos en la normativa vigente, no se formularon observaciones ni impugnaciones a la citada preadjudicación.

Que el procedimiento se encuadra en lo establecido en los artículos 5° y 7 ° del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA. N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, informa que se ha considerado en el presupuesto vigente, aprobado por Resolución A.PLA N° 49 de fecha 16 de diciembre de 2014, la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la erogación de que se trata.





Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscrito como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA.), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 29 y 30 de la Ley N° 26.221 y el Artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) aprobado por Resolución A.PLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para el llamado a Licitación Privada N° 1/2014 autorizado por Resolución A.PLA N° 44 de fecha 8 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Adjudícase a la firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la provisión en comodato y mantenimiento de DOS (2) equipos de fotocopiado, nuevos sin uso, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, con el fin de obtener fotocopias e impresiones para las dependencias de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), ubicadas en el edificio de la Av. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, lo que anualizado representa la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200)





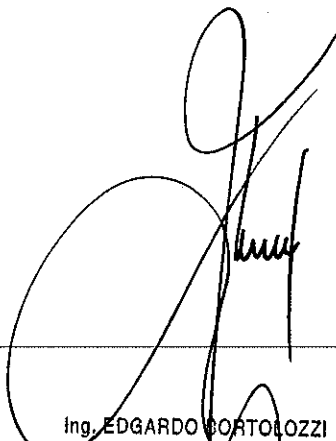
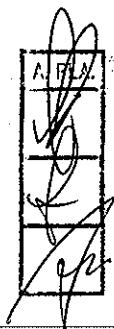
Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

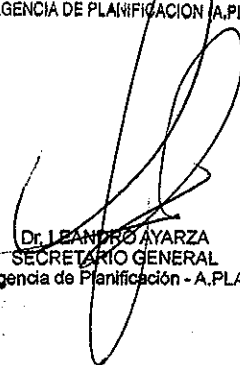
ARTICULO 4º.-La presente medida se dicta "ad referéndum" del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA.).

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 3 / 15.



Ing. EDGARDO BORTOLOZZI  
PRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACION (A.PLA.)



Dr. LEANDRO AYARZA  
SECRETARIO GENERAL  
Agencia de Planificación - A.PLA.